



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 132**, QUE SE REALIZARÁ **EL MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE:
 - Sr. Cristóbal Laínez
 - Sr. Salvador Ramírez
 - Sr. David Ricardo Paredes Godínez
 - Sra. María Santos Díaz de Amaya
 - Sr. Ricardo Argumedo
- VI. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 128, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.



VII. INFORMES TRIMESTRALES DE COMISIONES:

- **POLÍTICA**, informe del período de agosto, septiembre y octubre de 2023.
Secretaria: Ana Magdalena Figueroa Figueroa

- **HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO**, informe del período de agosto, septiembre y octubre de 2023.
Secretario: William Eulises Soriano Herrera

VIII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES

IX. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

X. CONVOCATORIAS

XI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 290, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación de recursos en diferentes Ramos e Instituciones del sector público no financiero, por el monto de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$79,450,970.00), del Fondo General. **Expediente N° 1158-11-2023-1**

2. **DICTAMEN N° 291, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,369,936.00), con el objeto que dicho Ramo pueda disponer del crédito presupuestario para la ejecución de proyectos de inversión. **Expediente N° 1159-11-2023-1**



COMISIÓN DE SALUD

SECRETARIO: José Asunción Urbina Alvarenga

1. **Dictamen N° 19, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Salud y del viceministro de Agricultura y Ganadería, Encargado del Despacho Ministerial, en el sentido se apruebe la “Ley de la Superintendencia de Regulación Sanitaria”, la cual tiene por objeto crear una superintendencia con carácter técnico, autónomo, de derecho público, personalidad jurídica y patrimonio propio, que será la entidad del Estado responsable de regular los medicamentos, cosméticos, alimentos y bebidas e insumos agropecuarios. **Expediente N° 1150-11-2023-1**

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMBATE A LA NARCOACTIVIDAD

SECRETARIO: Walter David Coto Ayala

1. **Dictamen N° 14, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se apruebe “Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial”, la cual tiene por objeto establecer un marco jurídico e institucional para el diseño, implementación y ejecución de políticas de integración enfocadas en la disminución de la violencia y de la pobreza, a través del desarrollo de iniciativas sociales integradoras. **Expediente N° 1157-11-2023-1**



COMISIÓN DE ECONOMÍA

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 61, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se apruebe “Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Formación”, la cual tiene por objeto establecer un marco jurídico institucional enfocado a promover la formación, capacitación técnica, profesional y fomento al empleo para una mejor productividad y competitividad del talento humano salvadoreño. **Expediente N° 1156-11-2023-1.**